



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.116 / 2016.-

ZAPALLAR, 01 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 508/2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario,
- Programa Teletón Catapilco 2016.
- Carta de fecha 29 de Noviembre de 2016, emitido por la Junta de Vecinos Catapilco y Alrededores.
- Carta de fecha Noviembre de 2016, emitida por el Presidente del Club Catapilco Unido.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL** denominada "TELETON CATAPILCO 2016", según siguiente detalle:

PROGRAMA ACTIVIDADES

TELETON CATAPILCO 2016

Requerimientos Para la Actividad

DIDECO (Comunicaciones Vanessa Caro)	- Afiches
Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Sebastián Chacana)	- Diplomas
DIDECO (Karen Carmona)	- Escenario
Encargado Operaciones, Mantención y Transito (Rodrigo Figueroa)	- 120 Colaciones
DIDECO (Erica Valenzuela)	- Generador
	- Permisos Correspondiente a la Actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"